

Lima, 11 de octubre de 2024

Oficio 594-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 10 de octubre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley 4817/2022-CR, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la sostenibilidad del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual.
2. Proyecto de ley 5406/2022-CR, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la sostenibilidad del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior RIMS de los docentes de educación superior no universitaria.
3. Proyecto de ley 8648/2024-CR, por el que se propone la ley que establece disposiciones para garantizar el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior, de los docentes de las escuelas superiores de formación artística y de los docentes de las ahora Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y dicta otras disposiciones.
4. Proyecto de ley 8765/2024-CR, por el que se propone la ley que establece disposiciones para priorizar y garantizar el financiamiento de intervenciones pedagógicas y el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de institutos y escuelas de educación superior, escuelas superiores de formación artística y universidades nacionales especializadas en el Año Fiscal 2024.
5. Proyecto de ley 8950/2024-CR, por el que se propone la ley que garantiza el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior.

6. Proyecto de ley 8957/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza al Ministerio de Educación a financiar intervenciones, acciones pedagógicas y establecer disposiciones para priorizar y garantizar el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la carrera pública docente y de los docentes contratados de los institutos y escuelas de educación superior, conforme a la Ley 30512.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c. Área de Trámite Documentario